



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 2 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 651/2026.- SILNIK, Adolfo Alejandro. Solicitud de Licencia por Enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RD-3-56/26 se le concedió Licencia por Enfermedad con goce de haberes al Esp. Ing. Adolfo Alejandro SILNIK, desde el 13/02/26 y hasta el 25/02/26, inclusive.

Que debido a un involuntario error de carácter administrativo, en la mencionada resolución fue consignado de manera errónea el periodo de finalización de la licencia solicitada, aclarando que donde dice "...a partir del 13 de febrero de 2026 y hasta el 25 de febrero de 2026, inclusive.", debe decir "...a partir del 13 de febrero de 2026 y hasta el 27 de febrero de 2026, inclusive.".

Que corresponde subsanar dicho error mediante resolución rectificatoria.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución RD-3-56/26 mediante la cual se le concedió Licencia por Enfermedad al Esp. Ing. Adolfo Alejandro SILNIK (DNI N° 22140487), en razón de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- DONDE DICE: "...a partir del 13 de febrero de 2026 y hasta el 25 de febrero de 2026, inclusive."

DEBE DECIR: "...a partir del 13 de febrero de 2026 y hasta el 27 de febrero de 2026, inclusive."

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas